AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2004

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

TABLA DE CONTENIDO

	Página
ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	1
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
INFORME SOBRE EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	9
INFORME SOBRE LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS	10
CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS	12
NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS	13
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO	16
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO	19
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	26
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	28
LISTA DE RECOMENDACIONES	30
CARTA A LA GERENCIA	32
HALLAZGO DE CARTA A LA GERENCIA	33



Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Julio de 2005

Señor LEONCIO YU WAY MORALES MINISTRO DEL FHIS Tegucigalpa, Honduras

Este informe presenta los resultados de la auditoria financiera de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) bajo el Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil), administrado por el Fondo Hondureño de Inversión Social/ Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El 17 de noviembre de 1993, el Tribunal Superior de Cuentas (antes Contraloría General de la República) suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y la Secretaría de Finanzas, con el objeto de ejecutar por sí misma o mediante subcontrataciones supervisadas, auditorias de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoria financiera de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras USAID/H bajo el Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El 22 de septiembre de 1998 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Misión en Honduras, aprobó el Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340, del programa de Supervivencia Infantil, que proveyó TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTIDOS US\$ (\$3,714,152) como fondos de donación al Fondo Hondureño de Inversión Social para lograr un mejoramiento, a través de obras de infraestructura, en los servicios básicos agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de las municipalidades.

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) fue fundado en 1990, con el objeto de realizar obras de infraestructura que beneficiarán a la población de más bajo nivel económico del país. Las comunidades donde se construyeran las obras recibirían originalmente un ingreso mientras durara la ejecución de las mismas y posteriormente su uso facilitaría la actividad económica de los beneficiarios. El FHIS por medio de su Dirección de Infraestructura Mayor (DIM), originalmente denominada Unidad de Generación de Empleo (UGE), ha manejado los fondos proporcionados por la USAID/H para este programa, con un presupuesto de (L. 64,801,654) aprobado por la USAID, según carta de ejecución número: 115 del 9 de Noviembre del 2004 para el programa Supervivencia Infantil

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoria del estado financiero de los recursos de USAID/H bajo el Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Supervivencia Infantil) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

El estado de rendición de cuentas es el estado financiero básico a ser auditado, que presenta los ingresos, desembolsos, saldos en efectivo de los fondos provistos por la USAID/H al FHIS/DIM. Los montos en el estado de rendición de cuentas están expresados en dólares y conciliados con los fondos provistos por USAID/H.

A. Auditoria de los Fondos Provistos por USAID/H

Nuestra auditoria financiera de los fondos provistos por USAID/H fue ejecutada de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que consideramos necesarias en las circunstancias.

Los objetivos específicos de la auditoria fueron:

- 1. Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas de los fondos provistos por la USAID/H al FHIS/DIM, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales los ingresos, desembolsos y saldos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 de conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otras bases de contabilidad comprensivas (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- 2. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del control interno del FHIS/DIM, relacionado con el Proyecto financiado por la USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar condiciones reportables, incluyendo deficiencias materiales de control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados con las contribuciones de costos compartidos requeridos.
- 3. Hacer pruebas para determinar si el FHIS/DIM cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables relativas al Proyecto financiado por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los indicios de actos ilegales fueron identificados. Tales pruebas incluyen los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones de costos compartidos requeridas.

4. Determinar si el FHIS/DIM ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre recomendaciones del informe de auditoria previa.

Diseñamos procedimientos y pasos de auditoria según las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, Capítulo 4, para dar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que actos ilegales, han ocurrido, o es probable que hayan ocurrido

B. Revisión de Costos Compartidos

Según el convenio el Gobierno de Honduras debe aportar al Proyecto un presupuesto para la vida del Proyecto. Por lo tanto, nuestro objetivo específico fue determinar si la cédula de contribuciones de costos compartidos, estaba presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por el FHIS/DIM.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoria más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Contribuciones y Otros Ingresos

- Confirmamos directamente con USAID/H las contribuciones en efectivo de las donaciones hechas al Proyecto durante el período auditado;
- Conciliamos los anticipos y liquidaciones de USAID/H con los archivos del Proyecto;
- Confirmamos directamente los saldos de las cuentas que el Proyecto mantiene en el Banco de Occidente, Banco Grupo el Ahorro Hondureño, BGA, y determinamos si el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los reembolsos y anticipos de fondos de donación; y
- Revisamos la documentación que respalda los anticipos de USAID/H verificando aspectos como validez, autorización, contabilización y supervisión.

Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Proyecto para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la validez e integridad de los desembolsos, revisando la documentación de respaldo respectiva;
- Verificamos la elegibilidad de los costos de acuerdo con los términos del convenio;

- Realizamos inspección física selectiva de los diseños de consultaría (Preinversión), Construcciones y Supervisiones realizadas por el Proyecto;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no fuese soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio; y
- Revisamos los procedimientos de los diseños de consultaría (Preinversión), Construcciones y Supervisiones realizadas para verificar si se cumplió con los requisitos de la Ley de Contratación del Estado.

Contribución de Costos Compartidos

• Revisamos la cédula de costos compartidos del Proyecto No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) para determinar si la misma estaba presentada de acuerdo con las bases de contabilidad usadas por el FHIS/DIM.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoria, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
 - o Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - o Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente.
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoria para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables, que acumulativamente, si no se cumplen podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basados en la evaluación del riesgo combinado descrito en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditorias Previas

 Realizamos seguimiento de las acciones tomadas sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoria previa, emitido por la Unidad de Auditoria de Proyectos de Organismos Internacionales (UAPOI) del Tribunal Superior de Cuentas el 12 de julio del 2004.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Estado de Rendición de Cuentas

En nuestra opinión, el estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la USAID/H al Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) administrado por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldos inicial y final de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

Cedula de Costos Compartidos

Basados en nuestra revisión nada llamó nuestro atención que nos hiciera creer que el FHIS/DIM no presenta razonablemente la cedula de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con la base de contabilidad usada por el FHIS/DIM para preparar la cedula.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoria, consideramos el control interno del Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM), relativa al Proyecto, para determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. También, revisamos la cedula de costos compartidos.

Durante nuestra auditoria observamos las siguientes cuatro condiciones reportables involucrando el control interno:

- 1. FHIS/DIM no documentó adecuadamente algunos expedientes de personal contratado;
- 2. FHIS/DIM no elaboró adecuadamente los informes de supervisión de obras;
- 3. FHIS/DIM no depositó adecuadamente los fondos de costos compartidos; y
- 4. El estado de rendición de cuentas preparado por el FHIS no era confiable.

Creemos que las condiciones No. 3 y 4 descritas anteriormente son debilidades materiales.

Cumplimiento con Términos del Convenio, Leves y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de si el estado de rendición de cuentas está libre de errores importantes, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con ciertos términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables. También revisamos la cedula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron la siguiente instancia material de incumplimiento:

1. FHIS/DIM no obtuvo de la municipalidad de Santa Rosa de Copan el total del aporte comprometido.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoria Previa

Realizamos seguimiento de las acciones tomadas sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoria previa, emitido por la Unidad de Auditaría para Proyectos de Organismos Internacionales (UAPOI) del Tribunal Superior de Cuentas el 12 de julio del 2004, el cual incluye tres recomendaciones de control interno y una de cumplimiento. El resultado de nuestra revisión mostró que FHIS/DIM implementó todas las recomendaciones.

Comentarios de la Administración

El FHIS/DIM según oficio No. 390-DIM-2005 del 15 julio 2005 comento que esta de acuerdo con las cinco recomendaciones contenidas en el borrador de este informe (cuatro de control interno y una de cumplimiento) los comentarios están incluidos detalladamente en este informe después de cada recomendación.



AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS

Señor LEONCIO YU WAY MORALES MINISTRO DEL FHIS Tegucigalpa, Honduras

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), al Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) administrado por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la administración del Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoria.

Excepto por lo mencionado en el siguiente párrafo, nuestra auditoria sobre el estado de rendición de cuentas fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas.

Una auditoria también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisión de control de calidad por alguna organización externa no afiliada como lo requiere el Capítulo 3 párrafo 3.52 de las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

En nuestra opinión, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldos para el año terminado al 31 de diciembre del 2004, de acuerdo con los términos del convenio y en conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos enviado nuestros informes con fecha 8 de julio del 2005, sobre nuestra consideración sobre el control interno del Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoria hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el Informe del Auditor Independiente al considerar los resultados de nuestra auditoria.

Este informe está destinado para informar al Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional USAID/H. Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS 8 de julio de 2005 AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL)

(Expresado en Dólares) (Nota No. 2)

			Costos	<u>Cuestionados</u>	
<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	Real	No Elegibles	No Documentados	Nota <u>No.</u>
Saldo Inicial Conciliado al 1/1/04		(630,022)			4
Mas: Ingresos	3,561,509	<u>4,150,166</u>			5
Total Disponible		3,520,144			
Menos: Desembolsos					
Preinversión	23,829	22,412			
Construcción	2,769,786	3,176,343			6
Supervisión	532,656	499,841			
Asistencia Técnica	63,025	26,437			
Gastos Operativos	<u>172,213</u>	162,350			
Total Desembolsos	3,561,509	3,887,383			
Saldo final al 31/12/04		(367,239)			7



AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM)

BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO

MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

Señor LEONCIO YU WAY MORALES MINISTRO DEL FHIS Tegucigalpa, Honduras

Hemos revisado la cédula de costos compartidos de los fondos provistos al Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada de acuerdo con la base de contabilidad descrita en nota 1 a la cédula de costos compartidos. También consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con el personal del Proyecto y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el FHIS/DIM no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cedula de costos compartidos.

Este informe está destinado para informar a Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS 8 de julio de 2005

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

(Expresada en dólares) (Nota 2) (Con presupuesto para la vida del Proyecto)

	Costos Cuestionados			
<u>Desembolsos en</u> <u>efectivo</u>	<u>Real</u>	No <u>Elegible</u>	No <u>Documentado</u>	Nota <u>No.</u>
Servicios Personales	535,337			
Servicios no Personales	131,194			
Materiales y Suministros	<u>20,116</u>			
Total	<u>686,647</u>			8

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL)
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

Nota 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) al Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil), administrado por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, y la cedula de costos compartidos fueron preparados por los auditores en base a los registros auxiliares preparados por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM).

El Proyecto registra sus transacciones utilizando la base contable de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. El estado de rendición de cuentas y la cedula de costos compartidos son responsabilidad de la administración del Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM).

Las políticas contables más importantes adoptadas por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) para la administración del Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) se resumen a continuación:

Unidad Monetaria

Los registros contables del Proyecto se mantienen en lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. El Gobierno de Honduras regula el mercado interbancario por medio del Banco Central de Honduras, al establecer que todas las transacciones en divisas sean canalizadas por medio de los bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por USAID/H del 1 de enero 2003 al 31 de diciembre de 2004, era de de L. 17.98 y L. 18.81 por US\$1 respectivamente.

Dichas tasas y otras intermedias fueron usadas por USAID/H para registrar los anticipos y reembolsos al Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM).

Nota 2. TASA DE CAMBIO

Los montos que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de L. 18.1950 por US\$1 correspondiente a la tasa promedio del período auditado (total lempiras recibidos por el Proyecto entre el total de dólares desembolsados por USAID/H).

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a una tasa de cambio de L. 9.5035 por US\$1, que corresponde a la tasa de cambio vigente el 1 de agosto de 1995, fecha en la cual se firmó el convenio del Proyecto, tal como lo requiere el convenio.

Nota 3. <u>ANTICIPOS</u>

Los desembolsos de gastos manejados por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM), se realizaron mediante anticipos recibidos de la USAID/H que se depositaron en una cuenta bancaria separada para efectuar los pagos correspondientes.

Nota 4. SALDO INICIAL CONCILIADO AL 1/1/04

El saldo inicial en libros conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Saldo en bancos al 1/1/2004	10,144	184,584
(-) Cuentas por Pagar	(640,166)	(11,647,830)
Saldo Inicial Conciliado(*)	(630,022)	(11,463,246)

^(*) Existe una diferencia de US\$78 (L. 1,428) entre el saldo final al 31/12/2003 y el saldo inicial conciliado, el cual corresponde al ajuste realizado en las cuentas por cobrar.

Nota 5. <u>INGRESOS</u>

Los ingresos en el período auditado ascienden a US\$4,150,166 (L. 75,512,259) como se detalla a continuación:

Descripción del Ingreso	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Ingreso por anticipos	488,835	8,894,344
Ingresos por pagos directos	3,661,329	66,617,883
Ingresos por intereses generados	<u>2</u>	<u>32</u>
Total Ingresos	<u>4,150,166</u>	<u>75,512,259</u>

Nota 6. GASTOS DE CONSTRUCCION EN EXCESO DEL PRESUPUESTO

La cuenta Gastos de Construcción muestra en el estado de rendición de cuentas un monto ejecutado mayor al presupuestado. Esto sucedió por que el FHIS/DIM recibió hasta en el 2004, la documentación soporte de algunos gastos correspondientes a pagos directos realizados por USAID/H en el 2003.

Nota 7. <u>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004</u>

El saldo final al 31 de diciembre de 2004, conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Saldo Final al 31 de diciembre del 2004	(367,239)	<u>(6,681,923)</u>
Integración del Saldo		
Saldo en bancos al 31/12/2003	25,914	471,510
(-) Cuentas por Pagar(*)	(393,423)	(7,158,332)
(+)Intereses Devueltos a USAID/H	<u>270</u>	4,899
Saldo Conciliado al 31/12/04	(367,239)	(6,681,923)

Nota 8. PRESUPUESTO DE COSTOS COMPARTIDOS

El FHIS aporto al Proyecto US\$686,647 en el 2004. No determinamos el total de costos compartidos que el FHIS debía aportar durante el periodo auditado, debido a que utiliza presupuestos para la vida del Proyecto y este aun no ha terminado.



AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE CONTROL INTERNO

Señor LEONCIO YU WAY MORALES MINISTRO DEL FHIS Tegucigalpa, Honduras

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de los fondos provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Misión en Honduras (USAID/H), al Proyecto de Desarrollo Municipal No 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) administrado por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 8 de julio de 2005. También revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoria no afiliada a nosotros (como se describe en nuestro informe sobre el Estado de Rendición de Cuentas), nuestra auditoria fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración del FHIS/DIM es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para

.

evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son la de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizados; las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del convenio; y las transacciones se registran adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas en conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 del estado de rendición de cuentas. Debido a las limitaciones inherentes al control interno, errores o fraude pueden sin embargo ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y realizar nuestra auditoria del estado de rendición de cuentas de los fondos provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Misión en Honduras (USAID/H), al Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) administrados por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, obtuvimos un entendimiento de control interno. Con respecto a control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Proyecto para registrar, procesar, resumir, y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la gerencia en el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes cuatro condiciones que describimos en los hallazgos adjuntos:

- 1. FHIS/DIM no documentó adecuadamente algunos expedientes de personal contratado;
- 2. FHIS/DIM no elaboró adecuadamente los informes de supervisión de obras;
- 3. FHIS/DIM no depositó adecuadamente los fondos de costos compartidos; y
- 4. El estado de rendición de cuentas preparado por el FHIS no era confiable.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño de uno o más de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serían materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la

cédula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que las condiciones números 3 y 4 descritas anteriormente son una deficiencia material.

También observamos un asunto relacionado con el control interno y su operación que hemos informado a la dirección del FHIS/DIM en una carta por separado de fecha 20 de julio del 2004.

Este informe está destinado para informar al Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS 8 de Julio de 2005

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO

1. FHIS/DIM no Documentó Adecuadamente Algunos Expedientes de Personal Contratado

Condición

Los siguientes expedientes del personal contratado por FHIS/DIM no estaban documentados adecuadamente:

<u>No</u>	<u>Empleado</u>	<u>Cargo</u>	Documentación Faltante
1	Ana María Hernández	Asistente en la Preparación de Informes, Licitaciones y Compras	Carnet de Colegiación
2	Francisco Javier Elvir	Supervisor de Sostenibilidad de Proyectos	Curriculum Vitae y Carnet de Colegiación
3	Mayra Yolany Carbajal	Auditor Auxiliar	Carnet de Colegiación
4	Carlos Humberto Fortin Maradiaga	Asistente Técnico	Curriculum Vitae
5	Ramón Eduardo Maradiaga	Auditor Interno Concurrente DIM	RTN y Carnet de Colegiación
6	Jorge Alberto Delgado	Jefe de Auditoria Interna Concurrente DIM	Carnet de Colegiación

Criterio

La sección B.5 (b) del Anexo II, Disposiciones Generales del convenio de donación establece: "El Donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos, y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún limite, todos los costos incurridos por el donatario bajo el Convenio.

La Norma Técnica de Control Interno No. 124-01 Documentación de Respaldo de Operaciones y Transacciones emitida por el Tribunal Superior de Cuentas Establece: Toda operación o transacción financiera, administrativa u operacional debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique, y debe estar disponible para su verificación.

Causa

FHIS-DIM no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todos los expedientes del personal contratado por el Proyecto fueran documentados adecuadamente.

Efecto

Al no asegurar que todos los expedientes del personal contratado por el Proyecto, fueran documentados adecuadamente podría resultar en contrataciones de personal que no reúnen los requisitos de acuerdo a las necesidades del puesto; y los objetivos del Proyecto.

Recomendación No.1

Recomendamos que FHIS/DIM se asegure de que todos los expedientes del personal contratado sean documentados adecuadamente.

Comentario de la Administración

En el oficio No. 390-DIM-2005 del 15 Julio 2005, la dirección del FHIS/DIM manifestó que de todos los documentos mencionados en el informe les estamos enviando copia, los cuales se han incluido en los expedientes correspondientes.

Se exceptúan el carnet de colegiación de Mayra Carvajal, quien no lo ha presentado aun, y el RTN de Ramón Maradiaga, que lo extravió y lo esta tramitando.

En el caso de Ana Maria Hernández, se aclara que para el puesto que desempeña no es requisito ser Perito Mercantil, sin embargo auque el puesto no lo requiere en su expediente se encuentra su carnet de colegiación en el colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.

Comentario del Auditor

Se efectuó una revisión posterior de los expedientes y constatamos que los mismos fueron actualizados. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

2. FHIS/DIM no Elaboró Adecuadamente los Informes de Supervisión de Obras

Condición

El FHIS/DIM no elaboró adecuadamente los informes de supervisión de obras. Por ejemplo, no tenían la fecha en que se realizo la supervisión, ni los periodos de supervisión.

Criterio

Una práctica sana contable establece que los informes de supervisión de obras deben mostrar la fecha en que se realizo la supervisión y los periodos de supervisión de manera que permitan identificar la justificación de sueldos, viáticos y otros pagos realizados a los supervisores.

Causa

FHIS/DIM elaboró contratos individuales por supervisión de obras y en la cláusula de obligaciones, no especificó que en los informes de supervisión de obras se debería incluir la fecha de elaboración de los mismos o periodos en que se elaboró la supervisión en campo.

Efecto

Al no especificar en los contratos que los informes de supervisión deben presentar las fechas de supervisión, resulto en informes sin fecha de supervisión lo que podría ocasionar pagos que no estén de acuerdo a los objetivos y las necesidades del Proyecto.

Recomendación No. 2

Recomendamos que el FHIS/DIM especifique en los contratos individuales de supervisión (en la cláusula de obligaciones) que los informes de supervisión de obras deben incluir la fecha y los periodos de supervisión.

Comentario de la Administración

En el oficio No. 390-DIM-2005 del 15 Julio 2005, la dirección del FHIS/DIM manifestó que todo supervisor que visita los proyectos debe presentar un informe, de lo contrario no se puede hacer liquidación de viáticos. Así mismo su salario no se hace efectivo mientras no presente su informe mensual. No obstante lo anterior, hemos incluido en el formato de los nuevos contratos la recomendación de la auditoria.

Comentario del Auditor

Determinamos que los nuevos contratos en las cláusulas de obligaciones especifican que los informes de supervisión de obra deben incluir la fecha y los periodos de supervisión. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

3. FHIS/DIM no Depositó Adecuadamente los Fondos de Costos Compartidos

Condición

FHIS/DIM depositó la aportación de costos compartidos de la municipalidad de Santa Rosa de Copan por L.1,500,000 en la cuenta de Banco Uno No. 4413120013 del programa de FHIS-BCIE-DIM, debiendo haberlos depositado en la cuenta No. 5011595491 de BGA del programa UGE-FHIS Contraparte Supervivencia Infantil.

Criterio

Practicas sanas contables, establecen que los fondos de diferentes fuentes no deben ser mezclados entre si.

Causa

FHIS/DIM no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los fondos de costos compartidos no fueran depositados en otras cuentas.

Efecto

Al no depositar adecuadamente los fondos de costos compartidos, podría ocasionar que los fondos no fueran ejecutados de acuerdo a los objetivos del Proyecto.

Recomendación No. 3

Recomendamos que DIM/FHIS transfiera de la cuenta No. 4413120013 de Banco Uno del FHIS-BCIE-DIM a la cuenta No. 5011595491 de BGA del programa UGE-FHIS Contraparte Supervivencia Infantil el monto de L. 1,500,000 mas los intereses generados por dicha cuenta.

Comentario de la Administración

En el oficio No. 390-DIM-2005 del 15 Julio 2005, la dirección del FHIS/DIM manifestó que por recomendación de la comisión de auditoria, con fecha 30 de junio del presente año, se hizo la transferencia del valor mencionado a la cuenta recomendada.

Comentario del Auditor

Verificamos que el Proyecto realizó la transferencia del valor mencionado a la cuenta correcta. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

4. El Estado de Rendición de Cuentas Preparado por el FHIS/DIM no era Confiable

Condición

El estado de rendición de cuentas preparado por el FHIS/DIM durante el período auditado no era confiable por las siguientes razones:

 a) Los registros auxiliares y mayores no conciliaban con el estado de rendición de cuentas; ejemplo el rubro de construcción presenta saldos diferentes, como se muestra a continuación:

Auxiliares L.57,793,558 ERC 57,794,986

- Algunos gastos no fueron clasificados adecuadamente. Por ejemplo, se clasificó y registró en la sub-cuenta proveedores, retenciones de honorarios profesionales L. 1,143, que debieron clasificarse en la sub-cuenta (cuentas por pagar, retención de honorarios profesionales);
- c) El estado de rendición de cuentas incluye gastos de supervisión que no corresponden a los fondos de donación si no a los fondos del préstamo de Garantía de Vivienda BCIE por un valor de L. 237,481. Además, se duplicó gastos en registros por L. 827 de la estimación No. 4 de Cinsa;
- d) El estado de rendición de cuentas presenta un saldo final al 31/12/04 sin considerar el saldo inicial en libros.
- e) El estado de rendición de cuentas presenta ingresos por intereses negativos de L. 4,703 (intereses del 2003 cancelados en el año 2004) y otros ingresos negativos por L. 161 (intereses 2003 que quedaron como cuentas por pagar para el año 2005);

f) El estado de rendición de cuentas no refleja los ingresos por intereses de la cuenta de Banco de Occidente por L. 32 generados en el mes de enero del 2004.

Criterio

La sección B.5 (b) del anexo II del convenio del Proyecto establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otras evidencias relacionadas con el Proyecto y a este convenio, adecuados para demostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos bajo la donación.

El Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado aplicable al sistema de contabilidad Gubernamental No. G-10 "Reconocimiento de las Transacciones" establece que las transacciones serán reconocidas y registradas en el momento en que ocurran de acuerdo con el método de contabilidad que sea aplicable a cada ente. Igualmente estipula que no pueden dejarse cuentas o transacciones en suspenso o pendientes de contabilizar aun dentro del ejercicio."

El Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado aplicable al sistema de contabilidad Gubernamental No. G-13 "Diversidad de Sistemas Contables" establece que el sistema contable de cada ente debe diseñarse para satisfacer las necesidades de información de cada uno."

Causa

El FHIS/DIM no tuvo el cuidado adecuado para asegurarse de que el estado de rendición de cuentas presentara cifras confiables que permitan una opinión razonable de las operaciones financieras del Proyecto.

Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurarse de que el estado de rendición de cuentas presente cifras confiables que permitan una opinión razonable de las operaciones financieras del proyecto, podría resultar en que errores e irregularidades pueden ser cometidos y no detectados y corregidos oportunamente.

Recomendación No. 4

Recomendamos que el FHIS/DIM corrija el estado de rendición de cuentas y se asegure de que:

- 1. Los registros auxiliares y mayores concilien con el estado de rendición de cuentas;
- 2. Los gastos sean clasificados apropiadamente;

- 3. No incluya gastos que no corresponden a los fondos de donación;
- 4. Registre apropiadamente los intereses generados de la cuenta; y
- 5. Determine el saldo final tomando en cuenta el saldo inicial, los ingresos, los desembolsos, las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar.

Comentario de la Administración

En el oficio No. 390-DIM-2005 del 15 Julio 2005, la dirección del FHIS/DIM manifestó que no esta de acuerdo con esta recomendación.

Comentario del Auditor

Analizamos los comentarios recibidos de la administración, y consideramos que el Proyecto debe corregir el estado de rendición de cuentas.

El 26 de Julio del 2005, recibimos del FHIS/DIM el estado de rendición de cuentas ajustado. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.



AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor LEONCIO YU WAY MORALES MINISTRO DEL FHIS Tegucigalpa, Honduras

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Misión en Honduras (USAID/H), al Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil), administrado por el Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (DIM/FHIS) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 8 de julio de 2005. También revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoria no afiliada a nosotros (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables a FHIS/DIM es responsabilidad de la administración del Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM). Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento al FHIS/DIM con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También efectuamos pruebas de cumplimiento del FHIS/DIM con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente instancia material de incumplimiento:

1. FHIS/DIM no obtuvo de la municipalidad de Santa Rosa de Copan el total del aporte comprometido.

Hemos considerado esta instancia material de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas para el Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estados de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado 8 de julio del 2005.

Este informe está destinado para informar al Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Misión en Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS 8 de Julio de 2005 AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. FHIS/DIM no Obtuvo de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan el total del Aporte Comprometido

Condición

FHIS/DIM no Obtuvo de la municipalidad de Santa Rosa de Copan el total del aporte comprometido para la construcción del Proyecto del Sistema de Agua Potable por US\$ 120,040 (L. 2,280,754), únicamente recibió US\$78,947 (L. 1,500,000) quedando pendiente un saldo de US\$41,092 (L. 780,754)

Criterio

El Contrato de Construcción CC02-SI-2003 en la cláusula cuadragésima primera en su modificación No. 3 del 2 de agosto del 2004 establece que: El monto de este contrato será financiado con fondos de donación de USAID, Programa de Desarrollo Municipal, Convenio de Donación 522-0340, mas una contraparte de CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 67/100 (US\$ 120,040) que aportará la municipalidad de Santa Rosa de Copan...

Causa

FHIS/DIM no ejecuto gestiones efectivas para asegurar que la municipalidad de Santa Rosa de Copan aportara el total comprometido en el Contrato de Construcción CC02-SI-2003.

Efecto

Al no ejecutar gestiones efectivas para asegurar que la municipalidad de Santa Rosa de Copan aportara el total comprometido en el contrato de construcción CC02-SI-2003 resultó en US\$ 41,092 (L. 780,754) no aportados al Proyecto.

Recomendación No.1

Recomendamos que el FHIS-DIM obtenga de la municipalidad de Santa Rosa de Copan el aporte en efectivo de US\$41,092 (L. 780,754).

Comentario de la Administración

En el oficio No. 390-DIM-2005 del 15 Julio 2005, la dirección del FHIS/DIM manifestó que la Dirección de Infraestructura Mayor envió a Santa rosa de Copan a la ing. Dinora Leiva, con el propósito exclusivo de hacerle ver al alcalde la urgencia de que hiciera efectiva su aportación monetaria.

El director de infraestructura mayor, envió una carta al alcalde de Santa Rosa de Copan haciendo ver la urgencia de que haga efectivo el resto de su aportación.

Está programada una reunión con el señor alcalde de Santa Rosa de Copan el martes 19 de julio a las 14:00 horas, en las oficinas de Infraestructura Mayor, con el objeto de lograr que la alcaldía acelere el pago de su aportación.

Comentario del Auditor

FHIS/DIM efectuó gestiones para obtener de la municipalidad el aporte comprometido, pero hasta la fecha no han sido efectivas para que la municipalidad cancele lo comprometido. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación continúa abierta.

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

LISTA DE RECOMENDACIONES

CONTROL INTERNO

Recomendación No.1

Recomendamos que FHIS/DIM se asegure de que todos los expedientes del personal contratado sean documentados adecuadamente.

Recomendación No. 2

Recomendamos que el FHIS/DIM especifique en los contratos individuales de supervisión (en la cláusula de obligaciones) que los informes de supervisión de obras deben incluir la fecha y los periodos de supervisión.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la DIM/FHIS transfiera de la cuenta No. 4413120013 de Banco Uno del FHIS-BCIE-DIM a la cuenta No. 5011595491 de BGA del programa UGE-FHIS Contraparte Supervivencia Infantil el monto de L. 1,500,000 mas los intereses generados por dicha cuenta.

Recomendación No. 4

Recomendamos que el FHIS/DIM corrija el estado de rendición de cuentas y se asegure de que:

- 1. Los registros auxiliares y mayores concilien con el estado de rendición de cuentas;
- 2. Los gastos sean clasificados apropiadamente;
- 3. No incluya gastos que no corresponden a los fondos de donación;
- 4. Registre apropiadamente los intereses generados de la cuenta; y
- 5. Determine el saldo final tomando en cuenta el saldo inicial, los ingresos, los desembolsos, las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar.

CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Recomendación No.1

Recomendamos que el FHIS/DIM obtenga de la municipalidad de Santa Rosa de Copan el aporte en efectivo de US\$41,092 (L. 780,754).



Tegucigalpa M.D.C. 20 de Julio de 2005

Señor LEONCIO YU WAY MORALES MINISTRO DEL FHIS Tegucigalpa, Honduras

Hemos efectuado una auditoria de los fondos administrados por el Fondo Hondureño de Inversión Social, bajo el Proyecto de Desarrollo Municipal No. 522-0340 (Programa de Supervivencia Infantil) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004. Los resultados de dicha auditoria fueron reportados en nuestro informe emitido el 8 de julio de 2005.

Dicho informe incluye hallazgos de control interno y de cumplimiento que consideramos de importancia para el estado de rendición de cuentas del Proyecto. Sin embargo, durante nuestra revisión también encontramos una situación que no incluimos en el informe, pero que merece la atención de la administración del Fondo Hondureño de Inversión Social/Dirección de Infraestructura Mayor (FHIS/DIM) y que por lo tanto estamos informando en ésta carta y que está detallada en la pagina siguiente.

Atentamente,

Tribunal Superior de Cuentas Tribunal superior de Cuentas

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE USAID/HONDURAS ADMINISTRADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAYOR (FHIS/DIM) BAJO EL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL No. 522-0340 (PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA INFANTIL)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

HALLAZGOS REPORTADO EN LA CARTA A LA GERENCIA

1. FHIS/DIM Pagó Algunas Planillas que no Tenían Firma de Autorización

Condición

FHIS/DIM pagó las siguientes planillas que no tenían firmas de autorización:

No.	Mes	Empleado	Sueldo Neto	Firmas Faltantes Autorizadas	
1	Enero	Carlos Humberto Fortín	17,769	Auditoria Concurrente	
	Enero	Francisco Javier Elvir	25,409	Sub-Director Administrativo, Audito Concurrente	ria
	Enero	Ana María Hernández	10,988	Sub- Direct Administrativo, Audito Concurrente.	
2	Junio	Francisco Javier Elvir	30,233	Auditoria Concurrente	
		Carlos Humberto Fortín	28,073	Auditoria Concurrente	
		Ana María Hernández	11,300	Auditoria Concurrente	
		Jorge Alberto Delgado	30,567	Auditoria Concurrente	
		Ramón Maradiaga	25,947	Auditoria Concurrente	
		Mayra Carbajal	10,463	Auditoria Concurrente	
3	Diciembre	Jorge Alberto Delgado	22,531	Sub-Director Administrativo, Audito Concurrente	
		Ramón Maradiaga	21,948	Sub- Direct Administrativo, Audito Concurrente	
		Mayra Carbajal	9,038	Sub- Direct Administrativo, Audito Concurrente	

		Sub-	Director
Ana María Hernández	11,300	Administrativo,	Auditoria
		Concurrente	
		Sub-	Director
Francisco Javier Elvir	30,233	Administrativo,	Auditoria
		Concurrente	
		Sub-	Director
Carlos Humberto Fortín	31,573	Administrativo,	Auditoria
		Concurrente	

Criterio

Una práctica sana de administración establece que todas las planillas para pago de sueldos deben tener la firma de autorización.

Causa

FHIS/DIM no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todas las planillas para pago de sueldos tuvieran la firma de autorización.

Efecto

Al no asegurar que todas las planillas para pago de sueldo tuvieran la firma de autorización podría resultar en pagos indebidos o no autorizados.

Recomendación No. 1

Recomendamos que el FHIS/DIM se asegure de que todas las planillas para pago de sueldo tengan la firma de autorización.

Comentario de la Administración

En el oficio No. 390-DIM-2005 del 15 Julio 2005, la dirección del FHIS/DIM manifestó que los casos mencionados en el informe son pagos por sueldos de los que se hacen cheques individuales soportados con recibos con las respectivas deducciones. No hay planilla en estos pagos.

Comentario del Auditor

Se efectuó una revisión posterior de los pago de estos sueldos y constatamos que las planillas de sueldos fueron firmados en su totalidad por la administración. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.